En la ciudad de Mexico sabado siete dias del mes de setiembre de mill e quinientos e setenta e siete años los señores luis [illegible] regidor e luis de [illegible] fueron contadores tomaron quenta al señor Francisco de Valcacer regidor e procurador de corte del tiempo que a servido en la corte presentes hasta fin de mayo deste año de setenta e siete para se librar el salario que a de aver hasta el dicho dia en virtud de una cedula real de su magestad que entregó la qual dicha quenta se hizo en la forma siguiente

Primeramente parece que el dicho señor Francisco de Valcacer procurador de la corte salieron a servir las dichas cortes a cinco dias del mes de enero del año pasado de setenta e seis como parece por la informacion que tienen fecha la qual queda en poder de mi el presente escribano y hasta el ultimo de mayo deste año de setenta e siete que es el tiempo que la cedula real dize sirvieron quinientos y dozedias que a seiscientos mis cada un dia suman e montan trezientos e siete mill e dozientos mis que an de aver de su salario	dxy dias a de mis cada uno m vyj c